



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 16 de junio de 2020

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 035-2020-VRI-VIRTUAL. Callao, 16 de junio de 2020.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud mediante el cual la profesora **Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, el Informe Final de Investigación titulado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 787-2016-R del 30 de setiembre de 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la profesora **Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA** titulado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”** con cronograma de ejecución de 24 meses (Del 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018)

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio Nº243-2019-D-FCA del 18 de setiembre de 2019, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”** desarrollado por la profesora **Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº004-B-2019-UI-FCA-UNAC del 22 de julio de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas Nº 0114-B-2019-CF-FCA-UNAC del 25 de julio de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable **Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U Nº 026-2020, y D.S. Nº 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”. Asimismo la UNAC, atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”** desarrollado por la profesora **Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°100-2020-IF-ICICYT del 16 de junio de 2020, indica que el expediente de la profesora **Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **“GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”** presentado por la profesora Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA y con docente colaborador Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Administrativas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCA, UIFCA, DIGA
c.c.: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.